

Órgano de Solución de Diferencias

ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Informe Anual (1997)

Corrigendum

Punto 14 f) v): Comunidades Europeas - Régimen de la importación, venta y distribución de plátanos

Página 14

Quinto párrafo, segunda y tercera líneas:

El texto que sigue a "del ESD" debe decir así: "... las Comunidades Europeas informaron al OSD de sus intenciones con respecto a la aplicación de las recomendaciones del OSD sobre esta cuestión ...".

Séptimo párrafo, segunda línea:

Esta línea debe decir lo siguiente: "... Europeas en cuanto a sus intenciones con respecto a la aplicación de las recomendaciones del OSD."